

## EL TELÉGRAFO

Guayaquil, miércoles 25 de agosto de 1993

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI), se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de junio de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001904 el 29 de julio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el 10.469 el 13 de agosto de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: a) Compra, venta e importación de equipos electrónicos para la industria, el comercio y la agricultura; b) Controlar, mantenimiento y arreglo de equipos eléctricos y electrónicos para la industria, el comercio y la agricultura; c) Compra, venta, construcción, administración, arrendamiento, sub-arrendamiento, permuta, anticíesis, beneficio y explotación de bienes inmuebles en general; d) Compra, venta, importación, administración, permuta subarrendamiento de equipos, maquinarias e insumos para la agricultura y la industria; e) Compra, venta, cultivo, manufactura de productos no tradicionales para la exportación; f) Compra, venta, importación, administración y arrendamiento de equipos, muebles y accesorios de oficina; g) Agencias, representaciones; h) Promoción, fomento y realización del turismo nacional e internacional, directamente o como representante de Agencias de Turismo nacionales o internacionales, legalmente constituidas; i) Compra, venta, importación, arriendo, permuta de vehículos livianos y pesados; grúas y montacargas; sus partes, piezas, repuestos y accesorios. Para cumplir con su objeto podrá contraer obligaciones de dar hacer y no hacer, adquirir bienes y derechos reales y personales, ejecutar actos y contratos permitidos por la ley y que tengan relación con su objeto social. Inclusive adquirir, conservar y disponer de títulos, certificados de depósitos, cédulas hipotecarias, bonos de prendas o papeles fiduciarios, acciones y participaciones en empresas que le sean de interés para el cumplimiento de su objeto social, sin que esto constituya intermediación financiera, financiamiento, compra de cartera o actividad crediticia. Podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos directa e indirectamente relativos a su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la venta permuta hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad.

Guayaquil, 19 de agosto de 1993

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL

